





## RESOLUCIÓN INTN Nº371/2024

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA HABILITACION DE INSPECTORES DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN.

Asunción, 20 de junio de 2024.

## VISTO:

El Memorándum N° 2716 remitido por el Ing. Rubén Ricardo Ramírez, Director de la Dirección de Seguridad Eléctrica del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)

**CONSIDERANDO:** La Necesidad de protección a las personas tanto en su integridad física como en su seguridad personal y la de sus bienes es una obligación del Estado, y en virtud de las facultades otorgadas por Ley al INTN, en ese sentido los sistemas de evaluación de la conformidad internacionalmente adoptados constituyen herramientas idóneas para tal fin.

Que, teniendo en cuenta la Resolución INTN Nro. 188/2023 por el cual se establecen las Disposiciones Transitorias para la Inspección de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión en su artículo 5°, normativa en la cual se indica que resulta necesario establecer un registro de inspectores de instalaciones eléctricas de baja tensión de carácter temporal, con el objetivo de cumplir con el mandato legal de controlar las instalaciones eléctricas, favoreciendo así el cuidado de la integridad física de la ciudadanía.

Que la Ley 5668/2016 de "Verificación y control de la calidad y seguridad de los productos y servicios en las instalaciones eléctricas", en su **Artículo 12.** Reglamentación, textualmente reza: *El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, a través del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN*).

Que el INTN debe asegurar que el desarrollo de un esquema de inspección sea realizado por profesionales calificados, por tal motivo desarrolló capacitaciones y evaluaciones para el otorgamiento de la matricula a los inspectores de instalaciones eléctricas de baja tensión, de tal manera a certificar el conocimiento de los respectivos inspectores.

Que, conforme a las Actas N° 3 y N°4, de las Evaluaciones del Curso de Formación de Inspectores de Instalaciones Eléctricas, donde se detallan los puntajes logrados por cada uno de los participantes.

La Ley 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología",

La Ley 5668/2016 de "Verificación y control de la calidad y seguridad de los productos y servicios en las instalaciones eléctricas"

El Decreto 9265/2018 que reglamenta la Ley 5668 / 2016.

Que, por Decreto N°53, de fecha de 17 agosto de 2023, "se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN),".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

## **RESUELVE:**

Art. 1° Habilitar Inspectores de instalaciones eléctricas de baja tensión para la realización de inspecciones eléctricas conforme decreto 9.265 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5668/2016, «DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS»., a fin de salvaguardar los intereses de las partes interesadas, sin que predomine ningún interés particular.

TEMBIPOTA: Toipytyvő mbarete tetá oňakárapu'á ha tekoaty oikoporáve hagua oiporúvo hekopete hembiapópe taha'e mbojojaha, mba'era'áha, tembikuaareka, apoukary, nepytyvőmby tee, tembiapora'á, ñehesa'ýijo ha ñembokuatia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetá remimorímby imba'eapopyahu ha ojepytaso mbaretéva ambue rovake, ojehecharamóva tetápy ha tetá ambuére. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.







.../// Resolución INTN N° 379/2024 Hoja 2 de 3

- **Art. 2°** Establecer que la matrícula de inspectores de instalaciones eléctricas de baja tensión tendrá una vigencia de 3 (tres) años.
- **Art. 3°** Establecer que la renovación de la matrícula de inspectores de instalaciones eléctricas de baja tensión se hará conforme al esquema de certificación de inspectores de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Art. 4° Otorgar la Matrícula INTN de Inspectores a la siguiente lista de profesionales, correspondiente al Grupo Nro. 2 del Curso de Formación de Inspectores de Instalaciones Eléctricas, por superar las evaluaciones, realizadas en fecha 1 y 7 de junio de 2024:

#	Apellidos	Nombres	C.I.C. N°
1	Ayala Armoa	Nestor Damián	1838139
2	Ayala Vera	Wilson Arnaldo	4763695
3	Benítez Penayo	Sebastian	2154383
4	Britos Ortiz	Oscar Daniel	1500388
5	Brizuela Paredes	Walter Diego Ramon	4183802
6	Cabral	Diego	1553384
7	Cañete Lezcano	Iván	4671765
8	Castillo Barua	Lorenzo	2974734
9	Centurion Vera	Jose Agustin	4396244
10	Cespedes Aguilera	Victor Hernan	4942954
11	Fadlala Fariña	Federico Ernesto	4499784
12	Ferloni	Angel Antonio	3640899
13	Ferreiro Barrios	Octavio	2442839
14	Flecha Rodas	Eduardo Aristides	3472624
15	Franco	Ever	3011281
16	Gebhard	Juan Diego	4305601
17	Gimenez	Raúl	4479985
18	Leiva Aguilera	Miguel Fernando	5392127
19	Moreno Castro	Francisco	1857612
20	Musmeci Graziano	Luis Eduardo	896525
21	Nuñez Pico	Marcos David	4107370
22	Nuñez Pico	Angel Agustin	4107365
23	Pino	Jeremias	4340262
24	Pires Rossi	Francisco Javier	3754917
25	Quiñones Gimenez	Pablo Marcelo	4037174
26	Recalde	Carlos	3965710
27	Ricart	Fernando	740140
28	Riveros	Celso Herminio	1606414
29	Riveros Rojas	Jose Luis	5635279
30	Riveros Saucedo	Marcos Matheus	3676760
31	Rodas Gomez	Giovanne David	4421267
32	Román Rodríguez	Juan Manuel	4454083
33	Trinidad	Luis	765225
	Velazquez Baez	Wilfrido Cesar	4321151
	Vera Fernandez	Adan Gabriel	5287982
36	VIcek Heesch	Jose Antonio	431104





TEMBIPOTA: Toipytyvő mbarete tetá oñakárapu'á ha tekoaty oikoporáve hagua oiporúvo hekopete hembiapópe taha'e mbojojaha, mba'era'áha, tembikuaareka, apoukapy, ñepytyvőmby tee, tembiapora'á, ñehesa'ÿijo ha ñembokuatia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetá remimoïmby imba'eapopyahu ha ojepytaso mbaretéva ambue rovake, ojehecharamóva tetápy ha tetá ambuére. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.







.../// Resolución INTN N° 379 /2024 Hoja 3 de 3

Art. 5° Disponer que la presente resolución entrará en vigor en la fecha de su promulgación

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese

Ing. LIRA GIMÉNEZ Directora General

